Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0156

Jueves, 13 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos 08/2020.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	463.00	A MANCOMUNIDADES	12.000 €	13.840,98 €	25.840,98 €
		TOTAL		13.840,98 €	

FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0156

Jueves, 13 de agosto de 2020

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	31.500 €	13.840,98 €	17.659,02 €
		TOTAL		13.840,98 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barrado, 10 de agosto de 2020
Jaime Díaz Beña
ALCALDE